

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1156

CHIGUAYANTE, 18 JUN. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 71 de fecha 17 de Junio de 2013, orden de pedido interno Nº 6361, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social; para un servicio funerario adulto para beneficiaria ficha social 896-13, Certificado de Defunción con fecha de 13 de junio de 2013; Informe de Experiencia en el municipio; Cotización del proveedor "FUNERARIA LA PAZ Y CIA. LTDA." Rut: 86.863.700-5; el artículo 8, letra g de la 19.886 cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el articulo 10 núm. 7 letra f del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor "FUNERARIA LA PAZ Y CIA. LTDA." Rut: 86.863.700-5, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita instrucción para la compra en forma urgente de un servicio funerario para beneficiario ficha social 896-13, al señor alcalde, y aprobación del Sr. Alcalde; Orden de pedido Interno Nº 6361.
- 2°. Contrátese un servicio funerario para beneficiario ficha social 896-13, al proveedor: **FUNERARIA LA PAZ Y CIA LTDA.**, **RUT: 86.863.700-5**, por un monto total de \$160.000.- (ciento sesenta mil pesos), IVA Incluido, Orden de pedido Interno Nº 6361, la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.
- 3° Destínese el servicio funerario a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Asistencia Social.
- 4° Impútese el gasto al ítem N°24.01.007 "Asistencia Social Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

PAC

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTOR CHAVEZ NORIEGA DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

MUNIC

IDAD

DIRECCION DE

Por orden del Sr. Alcalde

HCHN/LTS/REC/mvt.

SECRETARIO M MUNICIPAL M

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

DIRACCIÓN B JURIDICA SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE CHIGUAYANTE

ARECIBIDO...18.JUN. 2013. HORAMS

PROCEDENCIA....Julidico